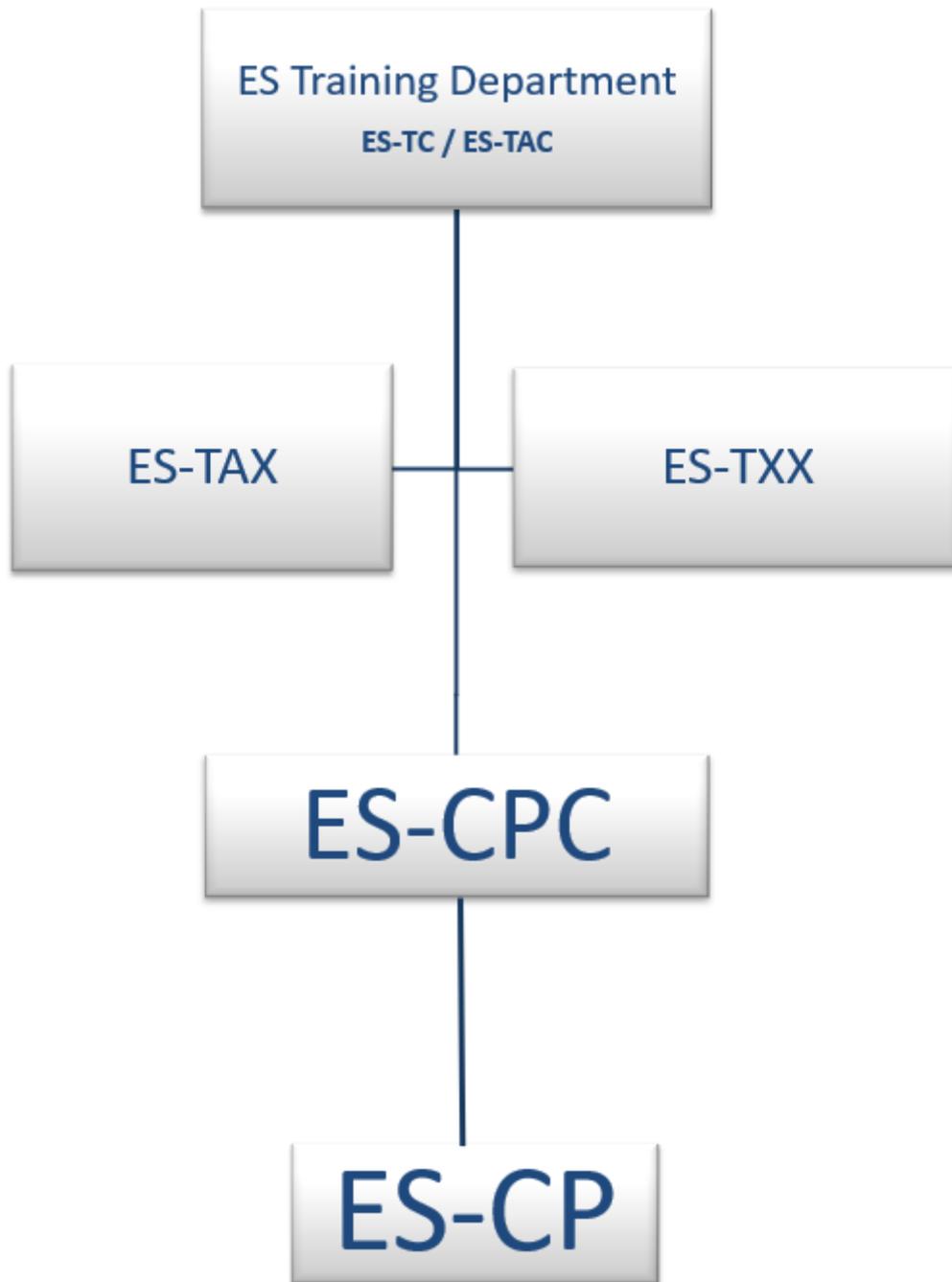


Normativa

- [Normativa Pilotos Certificados v.9.4](#)

Normativa Pilotos Certificados v.9.4

1. Organigrama



2. Requisitos de Ingreso a los *Certified Pilots (ES-CP)*

El aspirante que desee unirse al ES-PILOTS GROUP, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Rango PP (Private Pilot) en IVAO. Se valorarán y primarán rangos mayores(**Eliminatorio**).
- ≥ 1000 horas de vuelo en IVAO como piloto (**No excluyente**).
- Sin suspensiones en 24 meses (Historiales limpios de suspensiones prevalecerán).
- ≥ 16 años (**Eliminatorio**).
- Los usuarios pertenecientes a la división Española tendrán prioridad ante otras divisiones.

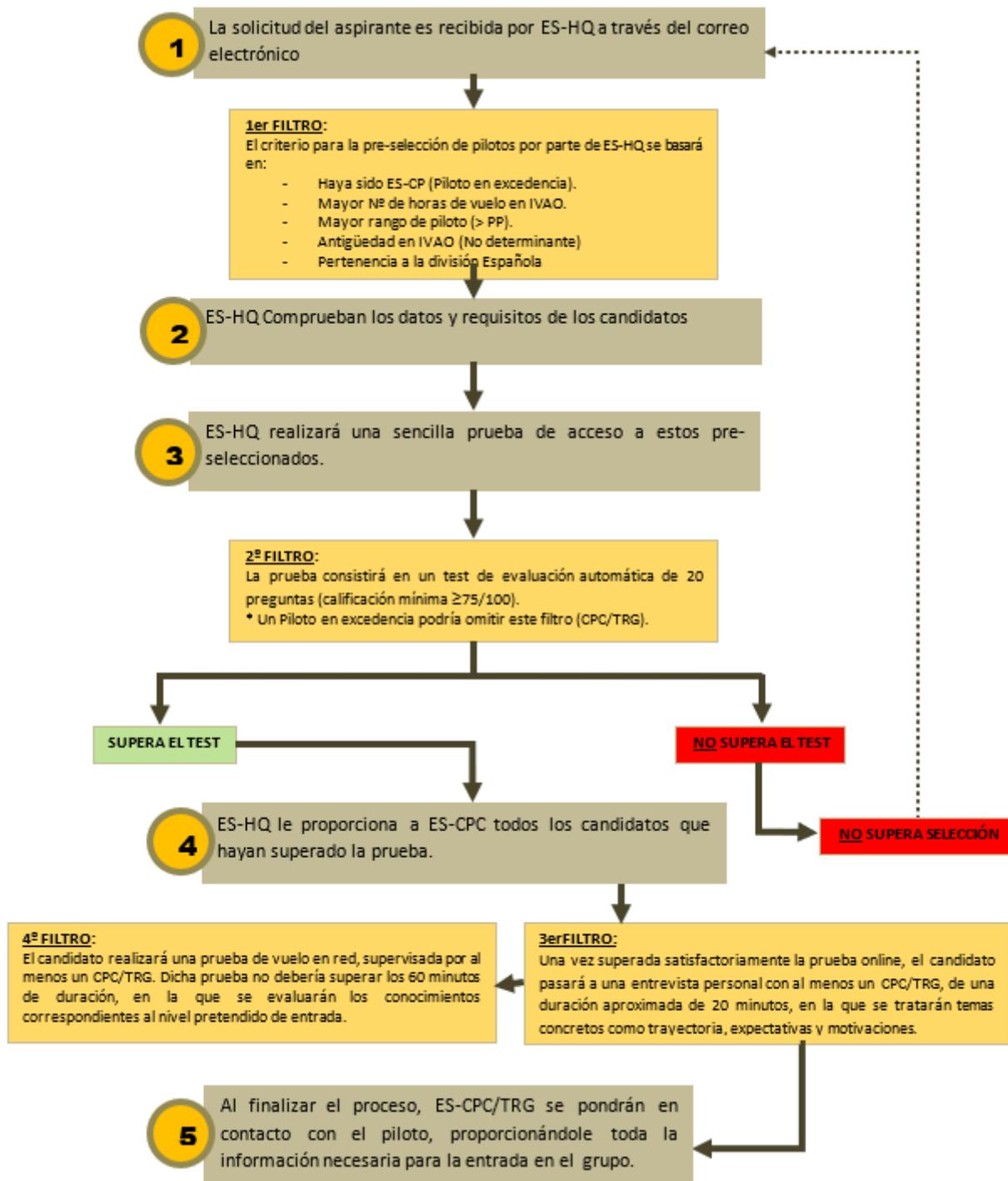
3. Convocatorias y Procesos de Selección

Los procesos de selección serán de responsabilidad directa de **ES-HQ**, quienes apoyados por los **ES-CPC**, realizarán el proceso de selección completo.

Tras la apertura oficial en el foro divisional, los candidatos enviarán por correo electrónico sus solicitudes. **ES-HQ** harán un filtrado de los candidatos, en base a los requisitos de cada convocatoria. Posteriormente, se iniciará el proceso de selección, el cual podrá estar compuesto por las siguientes partes (Dependiendo de la convocatoria, las partes se podrán modificar):

1. Un test online de conocimientos generales de la red, técnicos y operacionales.
2. Una entrevista personal en los canales de Discord, en la que se evaluará el perfil del candidato.
3. Una prueba en red de habilidades en vuelo, de corta duración y personalizado en el candidato, en función de su rango de IVAO. El contenido de dicha prueba está publicado para el departamento de Operaciones de Vuelo, y su consulta es de carácter privado.
4. Aquellos usuarios que pertenezcan a otras divisiones, requerirán aprobación de **ES-CPC/ES-HQ**.
5. Finalmente, **ES-HQ/CPC** podrán decidir individualmente sobre cada candidato, dependiendo del perfil y las necesidades del grupo en cada momento.

A continuación, se detalla en un gráfico el proceso de selección completo.



4. Gestión de los *Certified Pilots* (SCP)

Los **ES-CP** serán gestionados directamente por **ES-HQ**, delegando en **ES-CPC**, siempre y cuando esto sea necesario. La responsabilidad última en decisiones relevantes será de **ES-HQ**.

Con el fin de asegurar la más alta calidad, equidad y homogeneidad en los exámenes, se ha creado el ES-PILOTS GROUP.

Es por ello que se espera de un Certified Pilot el más alto nivel de formación, conocimientos y disciplina aeronáutica, que deberán demostrarse en las pruebas de acceso. Formando parte del grupo, los **ES-CPC** supervisarán continuamente la actuación de los **ES-CP** dándoles todas las indicaciones pertinentes que estimen oportunas. Del mismo modo, **ES-HQ** pueden decidir actuar sobre un **ES-CP** si así se considera oportuno.

Un Certified Pilot (**ES-CP**) deberá:

1.- Con el fin de aportar cualquier tipo de tráfico requerido en los exámenes, estar debidamente calificados para volar al menos un modelo de avión de cada categoría:

- Aeronave ligera (Tipo Cessna, Piper...)
- Turbohélice (Tipo Cheyenne, BE200, ATR...)
- Reactores (El tipo de aeronave deberá ajustarse al tipo de examen/entrenamiento)

2.- Disponer y tener a mano los manuales y listas de chequeo de los aviones que volará. Conocer sus limitaciones, prestaciones, procedimientos de emergencia y ser capaces de volar de forma manual dichos aviones bajo cualquier circunstancia.

3.- Disponer y tener al día toda la documentación necesaria para los vuelos, especialmente la cartografía.

4.- Tener actualizados las revisiones **AIRAC**.

5.- Ajustarse al **Reglamento de Circulación Aérea** (RCA) o cualquier tipo de normativa aeronáutica aplicable

6.- Ceñirse estrictamente al Libro Cuarto, Capítulo 10 "Fraseología" del **RCA** en el uso de las comunicaciones.

7.- Rellenar cuidadosamente los Planes de Vuelo. Además, volando en un examen/entrenamiento oficial, se deberá indicar "**RMK/ES CERTIFIED PILOT**" en la casilla 18 del plan de vuelo, utilizándose el indicativo **SCPXX**. Se permitirá el uso de indicativos alfanuméricos, siguiendo unas guías:

- No debe coincidir con el de ningún compañero (SCP16-SCP61 o SCP33A-SCP33FA)
- Evitar la letra O (SCP16O)
- Evitar el uso de más de tres números (SCP1234)
- Evitar repetir números o letras (SCP222-SCP4TT)

- Evitar usar y/o repetir números de pista del aeropuerto (SCP25L)

- Un ES-CP en periodo de prueba llevará en su indicativo siempre la letra "T" (SCPXXT)

Para la correcta visualización de los indicativos, es recomendable usar el comando **CS/CERTIFIED**. De igual modo, se requiere la utilización del término OPR/SCP

8.- Ajustarse cuidadosamente a lo indicado en el briefing, así como a las indicaciones y peticiones posteriores del examinador (**ES-TA**) o instructor (**ES-TXX**) y **ES-CPC** durante el transcurso del examen. **Sólo se realizarán las maniobras marcadas por el departamento de formación, a través de su representante (Examinador o instructor).**

9.- Al finalizar el vuelo, el **ES-CP** deberá reportarlo a través de la habilitada en el sitio divisional.

10.- Tal y como se indica en el apartado 5 del presente reglamento:

*"El **ES-CP** mientras pertenezca al ES-PILOTS GROUP representa a IVAO con su en los exámenes y entrenamientos, así que deberá actuar ante los demás usuarios y en los distintos medios de comunicación como representante del espíritu de IVAO y ejemplo a seguir".*

El comportamiento de un **ES-CP** deberá ser ejemplar en cualquier momento, circunstancia y medio de comunicación de IVAO. No se tolerarán faltas de respeto entre compañeros ni en la red bajo el uso de SCP.

11.- La no asistencia a un examen o entrenamiento confirmado deberá ser avisado con un mínimo de **24 horas** de antelación sobre la hora fijada para la participación. Si un piloto no confirma su ausencia o participación se considerará como una falta, pudiendo ser en último caso motivo de salida del grupo. Del mismo modo, aquellos pilotos que no confirmasen su asistencia, pero estuvieran en otras actividades en red diferentes de las mencionadas, podrán causar baja en caso de reiteración en su comportamiento.

12.- Un ES-CP recién incorporado al grupo, deberá pasar un periodo de prueba de **5 sesiones**, en las que deberá estar presente un **ES-CPC/TRG**. A la finalización del mismo, se hará una evaluación de sus participaciones, y posteriormente se tomará la decisión sobre la pertenencia al grupo.

13.- El grupo de pilotos certificados españoles está gestionado de la siguiente manera:

El Departamento de Operaciones de Vuelo, a través de **ES-HQ** o delegando en **ES-CPC**, será el encargado de:

- Gestión y actualización de la página web.
- Realización de convocatorias públicas, así como la gestión de las mismas.
- Punto de enlace entre los ES-CP y el Departamento de Formación.
- Publicación de posibles documentos.
- Gestionar incidencias sucedidas en los trainings/exámenes (Dentro de la operativa).
- Colaboración, gestión y aprobación de las altas o bajas que se produzcan en el grupo.

5. Obligaciones, Deberes y Organización de los *Certified Pilots* (SCP)

El **ES-CP**, desde su presentación como candidato, deberá asegurar la disponibilidad y mantener la actividad mínima solicitada para garantizar la demanda de pilotos del departamento de Formación para sus exámenes.

El **ES-CP** estará bajo la supervisión y coordinación directa de **ES-CPC** y deberá seguir la normativa interna del grupo.

ES-HQ y **ES-CPC** determinarán en base a estos informes la necesidad de ingreso de más **ES-CP**, o la posible baja de uno o varios **ES-CP** del grupo por escasa actividad. La baja será consensuada entre los dos departamentos, quienes se pondrán en contacto con el piloto afectado.

El **ES-CP**, mientras pertenezca al ES-PILOTS GROUP, representa a IVAO con su en los exámenes y entrenamientos, por lo que deberá actuar ante los demás usuarios y en los distintos medios de comunicación como representante del espíritu de IVAO y ejemplo a seguir. Un **ES-CP** es usuario sujeto a control y juicio por parte de muchos usuarios de la red, por lo que no puede dar pie a que se provoquen situaciones polémicas o irrespetuosas.

Respetar las instrucciones marcadas por el representante del departamento de formación (Examinador / Instructor), ya sean directamente desde él, o en su defecto desde la figura de **ES-CPC/ES-HQ** o la tabla de antigüedad del ANEXO 1. Las maniobras a completar son responsabilidad del departamento de formación, y el **ES-CP** debe cumplirlas con diligencia y sin cuestionarlas, ya que los requisitos de cada maniobra pueden ser importantes de cara a que el departamento de formación realice sus tareas / evaluaciones de manera apropiada, acorde a sus procedimientos.

NIVELES DE PILOTOS:

La plantilla de pilotos es muy heterogénea, siendo muy variada en habilidades y conocimientos. Es por eso que se hace totalmente imposible clasificarlos por niveles. La mejor demostración de competencia es el día a día en la red. Se ha elaborado un proceso conjuntamente con el departamento de Formación de IVAO España mediante el cual, se evalúa objetiva e impersonalmente, la actuación del grupo en la prueba (Entrenamientos y exámenes).

REQUISITOS MÍNIMOS MANTENIMIENTO COMO ES-CP:

Los **ES-CPC** harán un informe trimestral de las participaciones realizadas. En función de ese informe, junto con **ES-HQ** se establecerá un mínimo de participaciones que un **ES-CP** debe cubrir para mantenerse como tal. Dichos requisitos serán evaluados por los **ES-CPC**, y serán quienes

propongan a **ES-HQ** los pilotos que deberían causar baja del grupo de pilotos certificados. (**La periodicidad de estos reportes podría variar en función de la actividad**)

ASISTENCIA A LAS PETICIONES

Debido al cambio en el sistema de formación, nos vemos obligados a participar en sesiones de entrenamiento que no cuentan para la medalla "Pilot Support". Se recuerda la obligatoriedad de presentarse a todas las peticiones independientemente de su naturaleza. Los ES-CPC monitorizarán la actividad a este respecto.

CAUSAS DE BAJA DE UN ES-CP:

- Participaciones bajas, acorde al mínimo establecido cada semestre. **Se establecen inicialmente un mínimo de 30%-40% de las participaciones trimestrales, dependiendo de la demanda que haya durante el periodo.**
- Baja expresa y voluntaria por parte del mismo **ES-CP**
- Comportamiento inadecuado*
- **ES-CPC, ES-HQ** lo consideran necesario y oportuno por cualquier motivo no listado.

*Se entiende por mal comportamiento: No presentación a los exámenes, no responder a las peticiones en la web, o cualquier otra acción que desprestigie/dañe al grupo y su imagen en foros, Discord o redes sociales.

BAJA DE CERTIFIED PILOT DEL GRUPO:

Toda baja de **ES-CP**, deberá ser comunicada previamente a **ES-HQ/CPC**, para actualizar la lista en la página web y poner en marcha una convocatoria especial en caso necesario.

6. Gestión de los *Certified Pilots* *Coordinator (ES-CPC)*

Un **ES-CPC** será propuesto por **ES-HQ**. No habrá convocatorias para estas posiciones en caso de plaza vacante y se valorará la candidatura por méritos obtenidos dentro del grupo y medallas conseguidas a lo largo de su trayectoria.

BAJA DE ES-CPC

- Baja voluntaria del mismo **ES-CPC**
- La baja podrá ser determinada por **ES-HQ** debido a una baja actividad, mala gestión del grupo o una actitud no acorde con el grupo, la división y el objetivo de éstos.

7. Sistema de Antigüedad

Cuando en una sesión de entrenamiento/examen no haya presente ningún **ES-HQ**, se ha establecido un sistema de antigüedad para designar a la persona encargada de gestionar a los **ES-CP**. Dicha gestión será la coordinación con el instructor/examinador, así como el reparto de tareas en el briefing. Al final de la normativa se adjunta un anexo con una tabla en la que se observa el orden de antigüedad basado en la fecha de entrada al grupo. **Ver ANEXO 1.**

8. Obligaciones de los *Certified Pilots Coordinator (ES-CPC)*

Los **ES-CPC**, **ES-HQ** deberán comunicarse con los **ES-TA/T** para las peticiones de servicio. Este proceso es automático.

Los **ES-TA/T** escribirán a esta lista de correo con los exámenes previstos indicando todos los datos necesarios para que los **ES-CP** estén presentes en la fecha y la hora fijada. Este proceso es automático.

Los **ES-HQ** deberán establecer herramientas y criterios propios para designar **ES-CP** a los exámenes requeridos por **ES-TA/T** en función del examen. A partir de ese momento, el **ES-CPC** es el encargado de velar por un correcto desarrollo de la petición, respetando los plazos mínimos establecidos para la recepción y finalización de las peticiones.

El papel del **ES-CPC/ES-HQ** antes, durante y después de los exámenes y entrenamientos oficiales de la división, es ser el enlace del Grupo de Pilotos con el **ES-TA**. Antes de la prueba deberá coordinar acciones con él, durante la misma será quien comunique las peticiones del **ES-TA** a los **ES-CP**, y después del examen será quien transmita las impresiones generales del grupo. Se deberá utilizar el Excel de reparto siempre que sea posible, siempre y cuando el coordinador de la sesión sea un **CPC**.

Del mismo modo, el **ES-CPC/ES-HQ** ha de ser quien vele igualmente por un correcto desarrollo de sus pilotos en la participación. Si a una participación acuden más de **4 ES-CP**, el **ES-HQ** puede considerar no volar, quedándose en el radar supervisando y coordinando.

Solo un **ES-CPC/ES-HQ** puede desarrollar la función de radar y coordinación con **ES-TA/T**.

ES-CPC podrá proponer establecer y renovar la normativa interna del grupo de **ES-CP**, informando a **ES-HQ** de los cambios y remodelaciones deseadas. La responsabilidad del mantenimiento al día de la normativa, es del departamento de **ES-FOPS**.

9. Convocatorias Públicas

Los **ES-CPC** solicitarán convocatorias para cubrir las plazas vacantes. Los **ES-CPC** podrán proponer al departamento de Operaciones de Vuelo, usuarios fuera de los tiempos de convocatoria, por la integridad y mejora del grupo. El procedimiento a seguir por los gestores del grupo debe ser estrictamente el detallado en el apartado 3 de este documento. Ningún piloto, bajo ninguna circunstancia accederá al grupo sin pasar por los filtros establecidos.

En caso de necesidad, los **ES-CPC** podrán convocar pilotos, siempre que **ES-HQ** estén de acuerdo. La responsabilidad de la ejecución de las convocatorias reside en **ES-TRG**, pudiendo delegar en **ES-CPC**. Estas convocatorias deberán ser transparentes.

10. Uso del Indicativo *SCP* fuera de las Sesiones

Los integrantes del grupo no podrán volar con el indicativo **SCPXX** fuera de actividades de training o exámenes, salvo autorización expresa de algún **ES-CPC**, autorizados por **ES-HQ**. Ejemplos de estas actividades pudieran ser:

- Vuelos de formación interna del grupo
- Vuelos de colaboración en eventos
- Quedadas grupales

Por ese mismo motivo, los vuelos que se inicien desde un aeropuerto diferente al de la prueba, deberán ser coordinados previamente con el **ES-TA/T**, y serán los **ES-HQ**, quienes repartan el trabajo asignado.

11. Medios de Comunicación dentro del Grupo de los *Certified Pilots (SCP)*

Con el cambio de las tecnologías, evolucionan las maneras de comunicarse y las necesidades que eso genera. A día de hoy, en la división Española contamos con un espacio para los **ES-CP**. Se trata del Discord, donde disponemos de dos canales, "Coordinación SCP", dentro de Training (en este

canal nos reuniremos para las sesiones)

El otro canal del que disponemos es el canal “Sala de Pilotos”. Ahí podremos reunirnos para charlar en cualquier momento. En este servidor, además, tenemos diferentes canales de comunicación, incluyendo canales temáticos.

Es de obligatorio registro, uso y revisión diaria del canal #SCPilots dentro del servidor de Discord para todos los usuarios **ES-CP**.

Finalmente, tenemos la lista de correo, que se utiliza únicamente para las peticiones de servicio de Formación.

12. Inscripción en las Peticiones de Servicio

Los **ES-CP** tienen la obligación de expresar su intención de asistir a las peticiones de servicio. Esto ha de realizarse a través de la web SCP o el bot disponible en el Discord.

Se debe indicar la asistencia, duda o no asistencia de forma obligatoria. Esto servirá como medida de la actividad, compromiso y termómetro de los pilotos del grupo.

Los pilotos que, de forma repetida, no reflejen su actividad a través de los medios facilitados, podrán ser considerados para su cese en las funciones de **ES-CP**.

13. Reconocimientos y Medallas

Para fomentar la participación, se establecen reconocimientos a los pilotos, en función de sus participaciones. Se distinguen dos grupos: Reconocimientos propios (Reflejada en la página personal del usuario en la web) y reconocimientos a nivel oficial (En la ficha oficial de la web de IVAO). Debido a los recientes cambios en la normativa del departamento de Formación, la asignación de las medallas queda a discreción de **ES-CPC**, valorando las asistencias a entrenamientos/exámenes

Medalla oficial al alcanzar las 100 participaciones	
Medalla oficial al alcanzar las 150 participaciones	

Medalla oficial al alcanzar las 200 participaciones	 A rectangular blue medal with yellow borders. The left and right sides feature the text 'I V A O' vertically. The center contains a white laurel wreath with a central emblem.
Medalla oficial al alcanzar las 500 participaciones	 A rectangular blue medal with yellow borders. The left and right sides feature the text 'I V A O' vertically. The center contains the text 'I V A O' in a stylized font above the words 'Division Spirit'.

Nota: Dichas medallas serán solicitadas por los ES-CPC al ES-HQ, para su petición oficial